

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez la demanda **Ordinaria Laboral No. 2023 - 00291**, de **SONIA REAL BENAVIDES** contra **ORLANDO GALVIS CALIXTO**, informando que, por auto del 11 de octubre de 2023, se dispuso, inadmitir la demanda. Que el término para subsanar demanda corrió entre el 13 y el 20 de octubre de 2023 (días inhábiles 14 a 16 de octubre) y la parte actora no presentó subsanación; se informa además que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se procede a resolver, previos los siguientes antecedentes,

Por auto del pasado 11 de octubre de 2023, notificado mediante inserción en Estado electrónico No. 165 del 12/10/2023, se inadmitió la demanda ordinaria laboral radicada en este juzgado bajo el N° **2023 - 00291**, señalando los defectos a corregir.

No obstante, lo anterior, transcurrido el término legal, la parte demandante no allegó escrito de subsanación.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria instaurada por la señora **SONIA REAL BENAVIDES** (CC. 39.719.014) contra el señor **ORLANDO GALVIS CALIXTO** y, devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, lo que se entenderá cumplido con el simple descargue de los archivos del sistema.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previas anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 074 de fecha 02/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA